

N° Requerimiento:	N° 72/2024
Unidad Ejecutora:	01
N° de Proceso:	ASFI SIGA-ANPE N° 008/2024
Modalidad	ANPE

ORDEN DE COMPRA

ASFI SIGA-ANPE N°
001/2024

En cumplimiento al inciso cc) del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios", se emite la presente Orden de Compra para la "Adquisición de Alfombras para Oficinas DGO y DCF de ASFI".

PARTE I: DATOS GENERALES

LUGAR Y FECHA: La Paz, 23 de abril de 2024
PROVEEDOR: WARM HOME de Mayver Franz Taboada Huallpa
DIRECCIÓN PROVEEDOR: Calle 10 de Noviembre No. 104, Zona Bajo San Antonio
NIT: 6721945010
UNIDAD SOLICITANTE: JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN
PREVENTIVO: 320

PARTE II: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Los items adjudicados se detallan en el siguiente cuadro:

N° DE ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	123.83	METRO	Alfombra alto tráfico gris	150.00	18,574.50
2	104.78	METRO	Alfombra de alto tráfico azul	150.00	15,717.00
TOTAL:					34,291.50

SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 50/100 BOLIVIANOS

PARTE III: CONDICIONES GENERALES

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega e instalación de los bienes es de hasta diez (10) días calendario, computable a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA:

Las alfombras deben ser entregadas e instaladas en la Oficina Central de ASFI, ubicado al frente de la Plaza Isabel la Católica, N° 2507 de la ciudad de La Paz, en coordinación con la Comisión de Recepción

FACTURAS A NOMBRE DE:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (NIT: 1004593027)

FORMA DE PAGO:

Se realizará en un solo pago mediante transferencia bancaria SIGEP, previa entrega e instalación de las alfombras, emisión del Acta de Recepción por la Comisión de Recepción y la presentación de una carta de solicitud de pago dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero adjuntando la factura correspondiente.

MULTA DE INCUMPLIMIENTO:

-Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de la Orden de Compra por cada día calendario de retraso en la entrega e instalación.

-Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de la Orden de Compra por cada día calendario de retraso en la reparación o reposición de los daños provocados en la instalación.

La suma de las multas no podrá superar en ningún caso el cinco por ciento (5%) del monto total de la Orden de Compra, caso contrario, la Orden de Compra se dejará sin efecto previa emisión del Informe de Disconformidad.

GARANTIA:

Concluido la instalación, el proveedor deberá presentar un certificado de garantía o documento equivalente contra defectos de fabricación de la alfombra y su instalación de mínimamente seis (6) meses, computable desde la fecha de instalación a conformidad. Durante la vigencia de la garantía, el proveedor asume el compromiso para realizar la reparación de la alfombra o su cambio por desperfectos atribuibles a su instalación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES:

- Especificaciones Técnicas
- Reporte de Apertura - SICOES
- Cotización
- Adjudicación

WARM HOME de Mayver Franz Taboada Hualpa

Firma: 

Aclaración de Firma: **MAYVER F. TABOADA HUALLPA**

CI: **6721995-48**

Cargo: **PROPIETARIO**

Mayver Franz Taboada Hualpa
GERENTE GENERAL
Warm Home



Lic. Lidia Roxana Melinredo Céspedes
 DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES
 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Vo.Bo.
 Alvaro Jorge Torres Villarreal
 DGO

Vo.Bo.
 Raul Carlos Mercado Jauregui
 JAD

Vo.Bo.
 Jose E. Zapata Goyzueta
 JAD

Vo.Bo.
 Erick G. Cantina Choque
 JAD